

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.

El sector de las frutas y hortalizas es uno de los pilares de la agricultura en Andalucía representando actualmente más del 50% del total de la producción de la rama agraria de nuestra comunidad. Dentro de este grupo de cultivos destaca por méritos propios el sector de la horticultura de invernadero, que conforma uno de los sectores más dinámicos del sector de frutas y hortalizas andaluz. La superficie invernada andaluza alcanza actualmente las 37.700 hectáreas. Almería es el principal exponente de la producción hortícola bajo invernadero al concentrar cerca de 32.500 hectáreas, más del 80% de la superficie andaluza, seguida de la Costa de Granada, con alrededor de 3.500 hectáreas, y Málaga, con unas 770 hectáreas, existiendo igualmente zonas de cultivo de invernaderos con importancia local en provincias como Sevilla y Cádiz.

El sector de las hortalizas de Andalucía alcanzó en 2021 producciones por valor de 3.721 millones de euros, el 50% del total del valor de las hortalizas de España. En ese contexto sobresale la provincia de Almería, con 2.587 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 35% del total del valor económico de la producción de hortalizas de España y el 70% de Andalucía.

Pero si por algo destaca el sector de las frutas y hortalizas es por su clara vocación exportadora, el pasado año 2022, las hortalizas aportaron casi un tercio del total de las exportaciones agroalimentarias de Andalucía, con una cifra récord de 4.009 millones de euros, el 28,5% del total y con un crecimiento del 13,9% respecto a 2021.

Pero más allá de las cifras estadísticas, el sector reúne una serie de elementos característicos que lo definen y resaltan: Un sector con un gran dinamismo, muy orientado a los principales mercados internacionales, que desempeña un papel fundamental en el equilibrio de nuestra balanza comercial, la modélica organización y vertebración de sus agentes a lo largo de toda la cadena de valor o su papel como principal fuente de ingresos de un gran número de familias andaluzas en varias comarcas de nuestra región. Asimismo, esta relevancia como motor económico y social se ha apoyado siempre en el desarrollo de prácticas y sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente, acompañado de un potente ecosistema en I+D y una industria auxiliar que han dado lugar a un liderazgo nacional y a nivel de la UE indiscutible.

A pesar de este importante liderazgo, los retos futuros son complejos, entre otros, la competencia creciente de nuevos actores en los mercados internacionales, la mejora de la eficiencia productiva y la rentabilidad de las explotaciones, la evolución en los perfiles y demandas de los consumidores o la necesidad ineludible de realizar un aprovechamiento y gestión cada vez eficiente de los recursos naturales (agua, energía, suelo, residuos, etc.).

Por ello, siendo firme el compromiso del Gobierno de Andalucía de desarrollar políticas dirigidas al impulso y promoción de la agricultura andaluza en general y del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en particular, se considera necesario abordar de una manera estratégica la situación actual del mismo y analizar y proponer los objetivos y acciones necesarias para mantener la situación de liderazgo que ostenta dicho sector. Para ello y a propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se plantea la definición del Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030. En la elaboración del referido Plan deberán ser tenidas en cuenta las necesidades de dicho sector a través de un diálogo fluido y constante con todos los agentes económicos y sociales afectados.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de marzo de 2023, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030, en adelante Plan, cuya estructura, elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo. Objetivos.

1. El Plan tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

2. A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) Acometer los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- d) El análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados.
- e) El impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro.
- f) La apuesta por la digitalización.
- g) El impulso de la formación y la transferencia de conocimiento.
- h) La apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados.
- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.
- j) La apuesta por la economía circular del sector.
- k) La promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

Tercero. Contenidos.

El Plan incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
2. Diagnóstico de la situación del sector.
3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos.
4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural elaborará una propuesta inicial del Plan, que trasladará a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para su análisis y aportación de propuestas.

2. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural recabará los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación.

3. La propuesta de Plan se someterá a consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, así como a las asociaciones del sector de frutas y hortalizas de invernadero.

4. La propuesta inicial del Plan será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo consultarse la correspondiente documentación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

5. Posteriormente, la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural elevará la propuesta definitiva del Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

Sexto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Monachil (Granada), 28 de marzo de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural